

UGT es miembro de la ISP, la EPSU y la IE

Reunión ANECA – Sindicatos

Hoy 9 de abril, se ha celebrado una reunión con la directora de ANECA, Dña. Pilar Paneque y la directora de Evaluación de Profesorado, Dña. Susana Quicios.

UGT había solicitado una reunión para tratar de los temas pendientes que, como desarrollo de la LOSU, estaban pendientes, junto con otras preocupaciones sobre temas de carácter general.

LA ANECA nos convoca con un doble objetivo. Por un lado, valorar la convocatoria actual de sexenios de investigación; y, por otro lado, comentar los avances sobre el Proyecto de real decreto de la regulación para la acreditación ANECA del Profesorado Permanente Laboral (PPL).

Sexenios de investigación:

- La convocatoria actual no ha sido modificada como tal, aunque sí se ha producido una adaptación a la LOSU. Y, especialmente, la Directora ha incidido en el traslado de los criterios e interpretaciones a las comisiones de evaluación que no siempre actuaban con los mismos criterios, provocando ciertas desigualdades y diferencias en cuanto a su aplicación.
- Altas tasas de éxito en cuanto al número total de solicitudes, destacando que cada vez se tiende a realizar convocatorias más inclusivas (reflejo de los perfiles y trayectorias académicas y profesionales), así como el aumento en el número de solicitudes de mujeres (llegando en esta convocatoria a un 45%). Para más información, ver: <https://www.aneca.es/es/convocatoria-sexenios-2025>
- Como novedad, en esta convocatoria se han publicado calendarios separados tanto para PDIF como PDIL. Y, como valoración previa, se destaca un buen funcionamiento en general, con una llegada paulatina de las solicitudes y una mejora en la aplicación informática.
- En estos momentos, se está ya evaluando las solicitudes de PDIF y en mayo se comenzará a evaluar a los PDIL.
- Se va a proceder a adelantar las resoluciones de sexenios por convalidación. Esto supone una mejora en el procedimiento, pues antes se realizaban al final.
- En relación con los méritos sustitutorios, se ha hecho hincapié en la no obligatoriedad, más allá de presentar 5 obligatorios (+2, si procede, con carácter sustitutorio, solo en el caso de que se pueda apuntar a una evaluación no positiva con los obligatorios).

Acreditación ANECA a la figura de PPL:

Siguiendo lo establecido en la LOSU, la Secretaría General de Universidades, ha elaborado un borrador para regular el procedimiento a seguir para obtener la acreditación de la ANECA a la figura de PPL.

Al hilo de lo comentado por la Directora, se puede concluir que, una vez aprobada y entrada en vigor de esta nueva normativa, el programa PEP (para la acreditación a PCD)

UGT Servicios Públicos Enseñanza

Avda. de América, 25 - 3ª Planta – 28002 Madrid - Tel.: +34 915 897 185

enseñanza.federal@ugt-sp-eu

 www.ugt-sp.es

dejará de existir y solo se mantendrá una única vía de acreditación a través del programa ACADEMIA.

Ello significa que se establecerá un único y mismo procedimiento de acreditación tanto para PDIF como para PDIL en las figuras comparables. Por lo tanto, si una persona aplica al programa, la acreditación a TU llevará consigo la acreditación a PPL y la acreditación a CU, a su equivalente como Catedrático/a laboral.

Una vez que entre vigor esta nueva normativa, se derogará el procedimiento de acreditación a las figuras de PCD y de Profesor/a de Universidad Privada.

La ANECA valora positivamente la apuesta por este nuevo procedimiento que, cumpliendo la asimilación de tareas y funciones entre figuras equivalentes de PDIF y PDIL, hará del procedimiento una tarea más ágil y con los mismos criterios para la compleción de la solicitud.

Será potestad y competencia de las CC.AA., regular las figuras de PDIL y establecer los procedimientos y mecanismos de acreditación.

Valoración actual del Programa ACADEMIA:

- Se ha reducido considerablemente la media de tiempos para la evaluación. En la actualidad la media se sitúa en torno a 5,2 meses. Se ha llegado a cumplir, salvo incidencias puntuales, el plazo de los seis meses.

- Criterios de acreditación para próximas convocatorias: se está diseñando el proceso a seguir para esta revisión que deberá culminar en la convocatoria de 2027. En nuestra intervención, UGT ha solicitado aclaración y consideración sobre los siguientes temas:

- Reducir el tiempo de la resolución de las convalidaciones de sexenios de PDIL a PDIF. Se propone buscar una alternativa ágil y abierta, más allá de la convocatoria anual. Lo ideal sería que, de cara al futuro, se llegara a desligar este proceso de la convocatoria anual de solicitud de sexenios. La Directora responde que ello supone la reforma de la normativa actual de los sexenios. Pero que está abierta a su consideración y estudio.

- Sexenio de transferencia. Esta es una reivindicación que hemos venido presentando en todas y cada una de las reuniones mantenidas en el ministerio. Para su convocatoria, la Directora sostiene que se precisa de un documento normativo que se deberá elaborar desde la Secretaría General de Universidades (es su competencia). Por su parte, ellos están avanzando en el análisis de cómo podría ser la estructura del sexenio de transferencia para un posterior desarrollo de criterios. Básicamente se trata de crear un nuevo ente, la CNEA, un nuevo estatuto para ANECA, comisiones específicas para la evaluación de la transferencia, y definir y delimitar qué se entiende por transferencia y qué se entiende por investigación.

- Convocatoria próxima de sexenios para el PDIL. Ante diferentes informaciones que UGT ha ido recibiendo en los últimos meses, se ha preguntado concretamente si para las próximas convocatorias de sexenios del PDIL, la ANECA seguirá evaluando o no. La Directora responde que la LOSU delimita que son las CC.AA. quienes tienen competencias sobre el profesorado laboral. En este sentido, se está avanzando con los responsables autonómicos, realizar una especie de “traspaso”, con criterios mínimos y

UGT-Servicios Públicos

Avda. de América, 25 - 3ª Planta – 28002 Madrid - Tel.: +34 915 89 71 85

garantizar a través de esta nueva “estructura federada” convenios previos para homologar y reconocer el sexenio autonómico con el sexenio CNEAI. En cualquier caso, se garantizará que siempre se mantendrá la vía ANECA para aquellas personas cuyas comunidades autónomas no tengan posibilidades de poner en marcha este mecanismo y procedimiento de evaluación. Se espera que, para la próxima convocatoria, varias CC.AA. estén en condiciones de evaluar a su PDIL. En el caso de aquellas comunidades (País Vasco y Cataluña) que ya evaluaban la investigación de su profesorado, se está llegando a acuerdos para establecer un convenio que garantice el proceso de reconocimiento.

- Borrador de PRD sobre acreditación ANECA para la figura de PPL. UGT ha demandado una mayor transparencia y ha manifestado su queja sobre la escasa/nula oportunidad que, como representantes sindicales, hemos tenido para trabajar y realizar aportaciones ante esta nueva normativa que afectará a las trayectorias y desarrollos profesionales, así como a las posibilidades reales de promoción. Como elementos concretos de mejora, se debería analizar y trabajar en profundidad las disposiciones transitorias que garanticen las vías de promoción para las personas ya acreditadas a la figura equivalente anterior (PCD), y que no perjudique o pueda acabar perjudicando las condiciones y requisitos para los concursos públicos de acceso a las plazas de PPL. UGT agradece el tono general de la reunión, valorando positivamente este tipo de encuentros que posibiliten y visibilicen los intereses y preocupaciones de las personas que, como sindicato, representamos y defendemos.

Madrid, 9 de abril de 2026

UGT-Servicios Públicos

Avda. de América, 25 - 3ª Planta – 28002 Madrid - Tel.: +34 915 89 71 85

    www.ugt-sp.es